

Crisis del derecho internacional o el derecho como la mejor forma de enfrentar la crisis

Raúl F. Campusano

Master en Derecho

UNIVERSIDAD DE LEIDEN

Master of Arts

UNIVERSIDAD DE NOTRE DAME

The future will be as grand and as particular, as we are.
We cannot build a single bridge from here to there,
for neither here nor there is a single point.
And there is no abyss to cross.

Virginia Postrel

The Future and its Enemies

1. Antecedentes

Este artículo tiene por finalidad presentar algunas reflexiones en torno a la actual crisis de la organización social internacional, que, como se verá, no es una crisis del derecho internacional ni algo muy diferente a lo que ha venido sucediendo desde el principio de la historia. La guerra de Irak del primer semestre de 2003 y la incapacidad del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de cumplir adecuadamente el mandato para el cual fue creado se encuentran muy presentes en la memoria de la gente y eso puede paradójicamente dificultar la mirada clara, de amplio espectro y con perspectiva hacia el pasado y hacia el futuro. Esta mirada que se propone observar que crisis ha habido siempre y que la pregunta sobre la mejor forma de organizarnos en el contexto internacional ha estado presente desde hace mucho, con respuestas temporales que son reemplazadas una y otra vez en una dinámica de "trial and error" que parecieran sugerir la desdramatización de la idea de crisis y la integración de la idea de incerteza no como una amenaza, sino como posibilidad.

2. Introducción al tema

La reciente guerra de Estados Unidos con Irak en el primer semestre del año 2003 ha dejado profundos impactos en la comunidad internacional desde diversos puntos de vista. Desde la perspectiva del derecho internacional, ha generado preguntas de fondo sobre el rol de Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad, y más estructuralmente, sobre la naturaleza y eficacia del derecho internacional.

Pareciera que hay acuerdo en que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas no cumplió adecuadamente el rol para el que fue creado y que se explicita en diversas partes de la Carta de Naciones Unidas y en particular en sus capítulos V y VII. Menos claro, y ciertamente menos consensual, es determinar las causas y efectos de tal mal funcionamiento. Sobre esta materia se ha dicho, escrito y discutido hasta la saciedad.

Algunos señalan que la ineficacia del Consejo de Seguridad y su incapacidad de cumplir con su mandato de velar por la paz y seguridad internacionales obligaron al gobierno de los Estados Unidos a actuar para así asegurar el derrocamiento del dictador iraquí y neutralizar su peligro como exportador de terrorismo e inseguridad regional y global.¹

Otros consideran que es Estados Unidos el responsable de la crisis actual de Naciones Unidas al no respetar el procedimiento y decisiones del Consejo de Seguridad en orden a no aprobar una fuerza militar de ataque contra Irak mientras no se cumplieran determinadas condiciones, las que no tuvieron la oportunidad de comprobarse, ya que la guerra tuvo lugar antes.²

Este es un debate de gran interés, pero respecto del cual ya se ha escrito mucho y quisiera sugerir poner atención sobre un subproducto del debate anterior, a saber, la alegada crisis que estaría viviendo el derecho internacional producto de los hechos derivados de la guerra de Irak y la incapacidad de las naciones Unidas para enfrentar adecuadamente el conflicto.

¹ Esta es ciertamente la posición de la Administración Bush, pero también la de un importante sector de la opinión pública y la de otros gobiernos que, con matices, adhirieron a la tesis central, como por ejemplo el gobierno del Reino Unido y el español. También es la opinión de algunos prestigiosos académicos, como por ejemplo Ruth Wedgwood, profesora de derecho internacional en la Escuela Johns Hopkins de Estudios Internacionales Avanzados (ver artículo en bibliografía). También es la opinión de destacados políticos, como por ejemplo el senador republicano John McCain (ver artículo en bibliografía).

² Con variantes y matices, ésta es la posición de numerosos gobiernos y de gran parte de la opinión mundial. Es la tesis de Francia, Alemania, Rusia y numerosos otros Estados. De alguna forma, es la posición que pareciera haber defendido el ex embajador chileno en la ONU Juan Gabriel Valdés.

De esta forma, se está abriendo paso una nueva variante del debate que comenzó preguntándose si Naciones Unidas estaba cumpliendo realmente el rol para el cual había sido creada y que derivó en observar al derecho internacional en su conjunto y que se pregunta ahora si éste no está experimentando una crisis de fondo que podría ser terminal.

Por supuesto, las posiciones se han polarizado y es posible encontrar hoy expresiones extremas de la situación que van desde aquellos que señalan que el derecho internacional no solo está viviendo una crisis severa, sino que en realidad está demostrando que no es y nunca fue derecho propiamente tal y que la voluntad del más fuerte y su decisión de usar la fuerza sigue siendo el motor y la medida de la realidad internacional,³ hasta aquellos otros que consideran que aquí no ha sucedido nada y que el derecho internacional funciona perfectamente y que Naciones Unidas es un modelo de eficacia.⁴

A mi modo de ver, la discusión anterior, al menos en la forma planteada, es estéril y no da cuenta de la realidad de dos afirmaciones contingentes: i) La fuerza es un elemento real hasta la fecha en las relaciones internacionales, y ii) El derecho internacional es extremadamente eficaz en resolver la inmensa mayoría de las transacciones internacionales que se producen cada día y que van en aumento en nuestro cada vez más globalizado mundo.

También me parece estéril la discusión sobre si los Estados Unidos son los villanos o los héroes de la jornada. Esa discusión está en progreso y se la dejo a otros (y hay muchos) que la continúen.

Más interesante, entonces, me parece aprovechar la actual supuesta crisis del derecho internacional para hacernos la pregunta sobre cuál debiera ser la forma más adecuada para organizarnos internacionalmente en este siglo XXI, que comenzó antes que pudiéramos darnos cuenta.

Para ello, estimo relevante dar una mirada histórica desde dos perspectivas. Primero, recordando lo que los grandes del pasado pensaron y propusieron sobre la materia, y luego intentando levantar un modelo básico⁵ que nos pueda servir para sugerir algunas ideas tentativas para adelante.

³ En la línea de la historia de los Melios, que se cuenta en los primeros años de Ciencia Política y que siguen deleitando a los seguidores de la Real Politik.

⁴ A propósito de la naturaleza de Naciones Unidas, no está de más recordar aquí el importante rol intelectual e inspirador que Hans Kelsen jugó en un número importante de académicos y políticos vinculados a la creación de la organización. Kelsen levantó las ideas del idealismo en relaciones internacionales, vislumbrando una organización democrática y universal. De esta forma, imaginó un Consejo de Seguridad de membresía rotatoria. Fueron las potencias vencedoras de la guerra las que modificaron esta creación introduciendo el carácter de permanente de ellas cinco y agregando el derecho de veto negativo a las decisiones del Consejo.

⁵ Y cuyas partes son todas prestadas, ciertamente, y como lo denuncia la bibliografía presentada.

3. ¿Cómo debiera organizarse la sociedad internacional?

3.1 Recuento histórico a vuelo de pájaro

En momentos de crisis (o de supuestas crisis) y de cambios acelerados, siempre parece adecuado volver a los grandes del pasado y revisar lo que pensaron y lo que propusieron.⁶ Por supuesto, como toda lista y revisión, ésta no puede sino ser arbitraria en sus elecciones. Sin perjuicio que las fuentes para escribir este capítulo son múltiples, la idea y lógica detrás del mismo se encuentra en el texto de Cornelius Murphy descrito en la bibliografía.⁷

Por supuesto, deseo comenzar con Dante Alighieri, que en el siglo XIV, además de su obra magna, escribió "*De Monarchia*", texto en el que se pregunta la razón de tanta violencia en el mundo y concluye que ella se debe a la multiplicidad de reinos, principados, ducados, feudos y otras unidades autónomas de gobiernos, todas las cuales luchan incesantemente entre sí. Frente a esta realidad no deseada, el Dante propone la creación de un gobierno único que reine por sobre todos los otros, y con esto plasma las bases centrales de uno de los paradigmas de organización internacional, la autoridad única, la que, a su vez, puede adquirir la modalidad de imperio o de organización gobernada por sus miembros.

Otro italiano, Niccolo Machiavelli, presentó a principios del siglo XV las bases del segundo paradigma, al publicar "*Il Principe*" y proponer la autoridad total en manos de cada uno de los gobernantes, desconociendo así liga u organización alguna que limitara su voluntad.

El teólogo jesuita, filósofo del derecho y profesor de la Universidad de Coimbra Francisco Suárez publicó en 1619 su libro "*De Legibus Ac Deo Legislatore*". En su texto, Suárez expresa su rechazo a la independencia soberana de los estados y aboga por el desarrollo de la cooperación y asistencia entre los sujetos de derecho internacional.

Una posición diferente sería defendida por el famoso abogado holandés, historiador, diplomático, político y teólogo, Huug de Groot, conocido entre nosotros como Hugo Grocio. Durante la guerra de los treinta años y en su exilio en París, De Groot publicó el año 1625 su libro seminal "*De Iure*

⁶ Hay mucho que leer y que releer. Los clásicos están allí esperando que los redescubramos. No es que crea que conociendo a los clásicos se puede resolver el problema de la crisis actual, pero ciertamente son un buen compañero de ruta en el camino del descubrimiento y de la reflexión.

⁷ Ver mi texto sobre Murphy en la bibliografía.

Belli ac Pacis". De Groot se encontraba profundamente impactado por los horrores de las guerras de religión que azotaban Europa y tomó la decisión de aportar en algo para traer orden a la anarquía del conflicto internacional. De Groot representa una posición intermedia entre los pacifistas, como Erasmus de Róterdam, y aquellos que entregaban el derecho a la guerra al soberano. De esta forma, De Groot reconoció la legitimidad de la guerra en principio, pero exigió el cumplimiento de una serie de requerimientos a su respecto.

El filósofo Thomas Hobbes aporta en este período con una concepción oscura y desencantada sobre la naturaleza del hombre, producto probablemente de su experiencia y observaciones de las guerras de su tiempo. Para Hobbes, el estado de naturaleza es un estado de guerra y por ellos los seres humanos optan por el acuerdo social en que entregan su libertad al soberano a cambio de la seguridad y de la posibilidad de seguir vivos.

Una derivación peculiar de las tesis hobbesianas puede encontrarse en las ideas de Baruch Spinoza, quien publicó en 1670 su libro "*Tractatus Theologico-Politicus*" y que, de acuerdo con Hobbes, estima que el ser humano busca su preservación y la expansión ilimitada de su poder y libertad. También concuerda con Hobbes al creer que la condición natural del ser humano es la de conflicto permanente. De esta forma, para evitar la guerra de todos contra todos, es necesario entregar el poder total a una persona o grupo de personas. El poder es el motor fundamental de la sociedad y no algún ideal moral.

Samuel Pufendorf, el jurista alemán y luterano, continuaría esta búsqueda por la forma adecuada de arreglo internacional y publicaría el año 1672 su texto "*De Jure Naturae et Gentium*". Desarrollando y adaptando las ideas de sus antecesores, y muy influenciado por su fe religiosa, Pufendorf postuló que una regla de acción moral debía tener el poder, sin coercitividad, de influenciar la voluntad de un agente racional. La razón es esencial en este procedimiento, pero ella no se define como la facultad del pensamiento lógico, sino que como la habilidad de discernir lo bueno.

En la segunda mitad del siglo XVII el matemático, filósofo, jurista y teórico político Gottfried Leibniz reflexionó sobre la conveniencia de mantener la jerarquía de las estructuras políticas y la autoridad universal que derivaba de las ideas de la Edad Media. De la misma forma que Dante, Leibniz pensaba que la cultura y el aprendizaje eran imposibles de desarrollarse sin la existencia de orden político. Para este pensador las guerras eran un desastre que debían ser evitadas a todo costo. Tal como De Groot, Leibniz estimaba que la fragmentación religiosa era una fuente principal de las

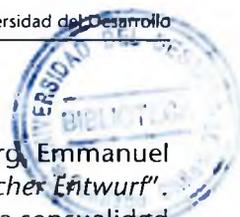
guerras y conflictos y por ello buscó y alentó la reunificación de las iglesias. La idea de De Groot de separar el derecho natural de un origen divino, que perturbó a Pufendorf, encontró un oído amigo en Leibniz.

Otro creyente en el poder fue Abbe de Saint Pierre. En su libro "*Paix Perpetuelle*", publicado en 1761, declaró que Europa podía elevarse a la perfección a través de la razón. Este pensador imaginó una dieta o parlamento de plenipotenciarios designados por los diferentes monarcas europeos. Los conflictos serían resueltos a través de arbitrajes o decisiones judiciales. Las guerras internacionales y las civiles serían evitadas a través de la existencia de una fuerza internacional común que sería usada contra todo aquel que perturbara la paz. No deja de asombrar lo actual que parecen sus ideas.

Siguiendo las ideas de Leibniz, Christian Wolf, filósofo alemán, intentó elaborar una teoría universal de la justicia y el orden. La herramienta adecuada para lograr tal fin sería el uso de la razón. Wolf propuso la creación de un estado supremo o "*Civitas Maxima*". Para Wolf los seres humanos no abandonan su naturaleza humana cuando conforman y se integran a un estado-nación. Pues bien, lo mismo sucede en el evento de crearse un estado supremo para todos. Wolf pensaba que los estados se agruparían voluntariamente en unidades mayores al percatarse de las ventajas que tal agrupación les entregaba.

Como se sabe, en el siglo XVIII se estimaba en Europa que el idioma francés era el más adecuado tanto para el trabajo académico como para la conversación coloquial. De esta forma, el trabajo de Wolf, escrito en latín escolástico, no satisfizo los requerimientos culturales del iluminismo. Sería un diplomático suizo, Emer de Vattel, quien llevaría a cabo la transición entre la abstracción académica y el muy real mundo de las relaciones internacionales. En 1758, Vattel publicó su libro "*Le Droit des Gens, ou Principes de la Loi Naturelle, appliques a la Conduite et aux Affaires des Nations et des Souverains*".

En este libro, Vattel desarrolla una teoría del derecho de las naciones y específicamente hace conocidas las ideas de Wolf. Critica a De Groot en relación con su exigencia de consentimiento universal como base de la ley fundamental. También critica a Pufendorf en relación con su requerimiento de una explicación teológica para el carácter obligatorio de la ley fundamental. Por otro lado, elogia a Wolff por su opción de establecer el derecho de las naciones sobre la base de principios de racionalidad. Vattel se opone fuertemente al concepto de *civitas maxima* y promueve la idea de dignidad y equidad en las relaciones entre estados.



En 1795, hacia el fin de su vida, el famoso filósofo de Königsberg, Emmanuel Kant, publicó su ensayo "*Zum ewigen Frieden; Ein philosophischer Entwurf*". De acuerdo con Kant, el fin del ser humano es alzarse desde la sensualidad autosatisfecha a un estado más alto de civilización. Kant pensaba que el hombre odiaba la sociedad y que no existía un instinto hacia la sociabilidad. Sin embargo, hay elementos positivos de esta predisposición: debido a la competencia y al deseo de poder y privilegios, el ser humano alcanzaba los mejores elementos de la cultura y el arte. De esta forma, el antagonismo es la causa del orden legal en la sociedad.

Sin embargo, el poder no determina lo correcto. Los individuos viven bajo una constitución creada a través de principios derivados de la razón, ya que ésta es la única forma de determinar legítimamente lo que corresponde a cada cual. La formación del estado garantiza al individuo su preservación y su progreso a un nivel más alto de existencia. El estado de naturaleza es un estado de guerra y debiera ser superado. En forma contraria a De Groot, Pufendorf, Wolff y Vattel, que admitían la posibilidad de la guerra justa, Kant insiste en que una guerra no puede decidir materias de derecho y de moral. Los estados no tienen el derecho de decidir unilateralmente sobre una guerra, ya que tal decisión puede ser tomada solamente por leyes públicas validadas universalmente y que restringen la libertad de cada cual.

Kant pensaba que un gobierno republicano sería una muy seria barrera en contra de una guerra, ya que sería el pueblo quien decidiría si declara la guerra o no, y teniendo conciencia de las calamidades que la guerra trae consigo, el pueblo ciertamente votaría en contra de tal alternativa.

La paz duradera (*Ewigen Frieden*) solo ocurriría cuando las naciones abandonen el sistema de estados-nación independientes y soberanos y creen una autoridad mundial, una *civitas maxima*. Sin embargo, esto no parece razonable de suceder, ya que aquellos pueblos que han luchado tan duramente para obtener su libertad e independencia difícilmente aceptarán perderla y entregarla a una autoridad central y única. Por lo tanto, si la *civitas maxima* es muy improbable y el sistema de estado-nación es inaceptable y suicida, ¿qué se puede hacer? Kant propone una vía intermedia: en lugar del *volkerstaat* utópico, debiera establecerse un *volkerbund*, una liga de naciones. Esta organización no tendría como finalidad servir de gobierno mundial, sino mantener la paz y la libertad, manteniendo la seguridad exterior.

Una muy diferente idea del orden mundial es desarrollada por Jeremy Bentham, que en su libro "*Plan for Universal and Perpetual Peace*" propone como objetivo la reducción de contactos extranjeros, más que gobernar-

los sobre la base de principios éticos. De esta forma, Bentham fue siempre enemigo de la idea de colonias, señalando que estimaba que ellas eran raramente fuente de ganancias y muy a menudo sí eran fuente de conflictos internacionales. La mayor parte de las guerras de su época eran explicadas por Bentham debido a los conflictos coloniales. El libro de Bentham fue escrito con anterioridad a la Revolución Francesa. Bentham esperaba un creciente entendimiento entre Francia y Gran Bretaña. La revolución y las guerras napoleónicas cambiarían el escenario radicalmente y harían que el ensayo de Bentham perdiera relevancia.

La revolución y Napoleón provocarían profundos efectos en Europa y en la forma de entender la relación entre guerra y derecho internacional. En este contexto, Henri Comte de Saint-Simon publicaría su libro *"De la Reorganization de la Societe Europeenne"* en 1814. La idea central derivaba del intento de unificar a los pueblos de Europa bajo una única autoridad política, pero sin dañar la independencia nacional de cada cual. Saint-Simon creía en los ideales de la Revolución Francesa y pensaba que sólo un sistema parlamentario con la participación del pueblo traería estabilidad a Europa. Se opuso a la idea de balance de poderes y las estrategias religiosas propuestas en la Edad Media. Las dos ideas básicas de su propuesta eran la participación del pueblo y la creación de una autoridad internacional que no dañara la independencia nacional.⁸

Las décadas siguientes verían el Congreso de Viena, y casi cien años de ausencia de conflictos globales en Europa. Los filósofos alemanes del siglo XVIII tendían a ser universalistas y a tener una visión paneuropea. La Revolución Francesa y principalmente las guerras napoleónicas cambiarían esta perspectiva en el siglo XIX. Johann Gottlieb Fichte, filósofo alemán, juega el rol de transición entre ambas perspectivas. En sus comienzos fue bastante crítico a la idea de estado, pero hacia el final de ella había desarrollado la idea de una Alemania republicana (pero siempre bajo una forma universal). La propuesta de Fichte de crear una confederación de estados se estrellaría contra el alzamiento del nacionalismo alemán y el idealismo hegeliano.

⁸ La siguiente cita en Inglés fue tomada del francés por C. Murphy y ciertamente provoca sorpresa observar lo actual de tales palabras, las que podrían ser recogidas por algún político europeo contemporáneo refiriéndose a la Unión Europea: "There will doubtless come a time when all the peoples of Europe will feel that they must regulate matters of general interest before descending to matters of national interest. Then evils will decrease, troubles will be quieted, wars will be extinguished. That is the direction in which we are continually moving. That is where the current of the human spirit is sweeping us. But what is more worthy of the prudence of man, to be dragged there or to run there? ...the Golden Age of the human species is not behind us. It lies in the perfection of the social order. Our fathers did not see at all. Our children will one day arrive there. It is for us to clear the path".

Georg Wilhelm Friedrich Hegel, probablemente uno de los pensadores más influyentes de la filosofía occidental, escribió que el estado era absoluta racionalidad. El estado envuelve y completa al individuo. El bien máximo es el bienestar del estado. Esta concepción es absolutamente antagónica a la de Kant. Hegel declara que la paz perpetua constituiría una corrupción de las naciones. La guerra no puede y no debe ser superada. A través de la guerra se mantiene la salud ética del pueblo. Sus características y demandas de sacrificio son pedagógicas. Los ciudadanos aprenden la vanidad de los asuntos temporales y se unen en la búsqueda de un ideal universal. El período siguiente vería el surgimiento de Otto von Bismarck y la unificación alemana.

De alguna forma, el pensamiento alternativo se encuentra representado en el período por el filósofo escocés James Lorimer, quien escribió el libro *"Institutes of the Law of Nations"*, que fue publicado en 1880. En su texto, Lorimer busca restaurar las cualidades éticas de la jurisprudencia internacional. El filósofo escocés encuentra inspiración en las ideas de Suárez y plantea la necesidad de devolver la relevancia de las consideraciones éticas en relaciones internacionales. Se opone a la idea de estados-nación soberanos y que no deban dar explicación ética de sus acciones.

Un poco antes de Lorimer, el conocido pensador británico John Stuart Mill, publicó en 1848 su libro *"Principles of Political Economy"*, en que expuso su convicción de que la expansión del comercio internacional traería consigo importantes beneficios para la humanidad.⁹

Otro actor relevante del período es el prominente abogado internacionalista alemán J. C. Bluntschli, quien intentó resolver el problema de la necesidad de la participación general de los estados en asuntos internacionales y la realidad de diferencias de poder entre ellos. Bluntschli propuso la creación de una organización internacional europea en que todos los estados estuvieran representados, pero que tuviera un sistema de voto diferenciado que reflejara las diferencias de poder existentes entre ellos. Estas ideas serían consideradas algunos años después en la Conferencia de París de 1919.

⁹ De hecho, estas líneas reflejan muy bien su percepción: "A common interest in economic prosperity would unite the different elements of the human race. If each nation produces what it is most suited to bring forth, the result is a division of labor which renders each dependent upon the others. Through private, apolitical activity in the exchange of goods, services, and ideas, humanity could achieve a degree of unity and harmony which would constitute a secular equivalent to the medieval ideal of Christian unity".

El cambio de siglo vió la creciente participación del zar Nicholas II de Rusia en asuntos internacionales y su convocatoria a las Conferencias de La Haya. En 1911, Lassa Oppenheim publicó su libro *“Die Zukunft des Volkerrechts”*, en que se opone a la creación de un único estado federado porque en tal situación los estados perderían su soberanía y serían degradados a ser meras provincias. Para Oppenheim, la vitalidad del sistema internacional requiere estados soberanos e independientes. La variedad y diversidad otorga vida a la Tierra. La unidad traería consigo la muerte.

La Primera Guerra Mundial demostró que la paz armada no funcionaba y que el sistema de balance de poderes no es garantía de paz. El sistema Wesphaliano vivía su primera gran crisis, la que se repetiría a lo largo del siglo XX. El sistema de Liga de las Naciones fue un intento muy relevante de aplicar las ideas de orden mundial, democracia y ética en las relaciones internacionales, y una aversión general a la guerra. El entonces presidente de Estados Unidos, Woodrow Wilson puede ser considerado como el artífice político más visible del proceso y la negativa de su congreso de permitir que su país ingresara a la organización es una muy buena indicación del futuro de la misma.

Luego de la Segunda Guerra Mundial las potencias vencedoras decidieron la creación de una nueva organización internacional que hubiera aprendido de los errores de la Liga de las Naciones. De esta forma, crearon la Organización de las Naciones Unidas, cuya finalidad fue la de mantener la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, la organización siempre ha tenido dos almas y ello explica en parte la severa crisis en que se encuentra actualmente (crisis que en verdad ha existido siempre, peor, que la guerra fría ocultaba). En la negociación y redacción de la carta de la ONU se encontraron dos visiones opuestas de entender la organización. Por una parte, aquellos llamados idealistas que se basaban en las ideas de Kant, y más directamente de Hans Kelsen, y que percibían la necesidad de constituir una instancia democrática, ética y participativa internacional, una reunión amable de todas las naciones, grandes y pequeñas. En oposición a ello, los llamados realistas tenían la convicción de la necesidad de crear una instancia que pudiera responder en forma eficaz a los desafíos del tiempo que se vivía y que tuviera viabilidad en el tiempo. Para ello, las ideas bien intencionadas no eran suficientes y debían ser complementadas con dosis de realismo y sentido común que se hiciera cargo de las realidades del poder.

El ex Secretario General de Naciones Unidas Kurt Waldheim fue un ácido crítico del sistema establecido en el Consejo de Seguridad, al que asimila-

ba a la recreación de un sistema de balance de poderes, como el establecido en el Congreso de Viena de 1815.¹⁰

En 1958, los autores Grenville Clarke y Louis B. Sohn publicaron su libro *"World Peace Through World Law"*, en que proponen la creación de una autoridad central democrática, participativa e ilustrada, poniendo énfasis en el desarrollo y fortalecimiento de instituciones internacionales.¹¹ La tesis ha encontrado caluroso apoyo en ciertos círculos intelectuales, pero sus críticos subrayan la tendencia elitista de la tesis y su incapacidad de considerar la fuerza del sentimiento nacionalista.

En 1961, el filósofo del derecho Herbert L. A. Hart publicó su libro *"The Concept of Law"*, en el que establece que las reglas de conducta primaria deben ser aceptadas aun en el caso que no exista una autoridad central con la capacidad de coerción. Los estados forman una comunidad internacional a pesar de que no existe una autoridad política superior que los unifique. Esto es posible ya que existen ánimos fundamentales de cooperación, seguridad, comercio e interacciones entre los diversos estados. Y existen reglas que sustentan estas interacciones. Las reglas emanan de la práctica de los estados.

El filósofo norteamericano John Rawls publicó su libro *"A Theory of Justice"* el año 1971 y en él establece las bases de una versión contemporánea de la teoría del contrato social. Los principios de justicia se derivarían de una situación original imaginaria en la que los individuos no tendrían conciencia de sus ventajas o desventajas relativas y por ello se hablaría de un velo de ignorancia. En esta situación ideal, los individuos buscarían una base acordada de cooperación social.

¹⁰ La siguiente cita da cuenta de la impresión de Waldheim sobre la materia: "The idea of maintaining peace and security in the world through a concert of great Powers, although these Powers obviously have special responsibilities in matters of peace and security would seem to belong to the nineteenth rather than to the twentieth century, where the process of technological advance and democratization is producing a new form of world society. The world order that we are striving to build in the United Nations must meet the requirements of such a society, and any other system, however effective in the past, obviously cannot be accepted. The interests, the wisdom and the importance of the vast majority of medium and smaller Powers cannot, at this point in history, be ignored in any durable system of world order. ...The improvement of great Power relations through bilateral diplomacy is certainly of fundamental importance in this process, but past experience indicates that it needs to be complemented and balanced by the multilateral diplomacy of the global Organization as a safeguard against misunderstanding, as a safety valve in critical times and as an instrument for the peaceful settlement of international disputes".

¹¹ La idea central de la propuesta se explica al señalar que "institutional centralization would come about through the consent of leading governments, persuaded that such a variant of system change serves their distinct national interests better than the dangerous chaos of the decentralized and laissez-faire management of power by international statecraft".

Finalmente, quisiera terminar esta muy rápida revisión de la historia de la reflexión sobre la forma en que la sociedad debiera organizarse internacionalmente, recordando al profesor norteamericano Richard Falk y su "*World Order Model Project (WOMP)*". Su tesis central es que el sistema de estado-nación no tiene la capacidad de satisfacer las necesidades fundamentales del ser humano y por tanto debe ser superado. Estas ideas han sido recogidas y desarrolladas también por mi profesor en la Universidad de Notre Dame, Robert Johansen.¹²

El sistema propuesto por el profesor Falk descansa fuertemente en la sociología contemporánea y se nutre de las tesis idealistas de diversas épocas y autores. Pone énfasis en la creación imaginaria como ejercicio de mundos preferidos y se encarga de hacer un esfuerzo en el ámbito de organizar los períodos de transición, esto es, de convivencia entre el sistema antiguo de estado-nación y el sistema nuevo de orden mundial.¹³

En los últimos quince años muchas cosas han sucedido y que impactan directamente en la forma en que la sociedad se organiza internacionalmente y ciertamente en la forma en que desearía organizarse. El colapso de la Unión Soviética, la consolidación del proceso unificador europeo, la emergencia de bloques comerciales y formas de asociación nuevos (NAFTA, MERCOSUR, APEC, etc.), la creciente interdependencia económica, la globalización, la revolución informática e Internet, la emergencia de nuevas plagas, la aparición de nuevas y más peligrosas formas de terrorismo y la creciente toma de conciencia mundial sobre la relevancia de promover y proteger el medio ambiente, son algunos de los factores presentes en la sociedad actual y que, de una forma sutil, pero firme e irreversible, contribuyen en las transformaciones globales y van delineando los contornos de la sociedad futura en forma más eficiente que cualquier programa preestablecido. Hace falta la aparición de nuevos pensadores que sean capaces de observar estas nuevas realidades, entender que el mundo ha cambiado, sigue cambiando y cambiará más y más rápido en el futuro, y hacerse cargo de estas nuevas reglas del siglo XXI de manera tal de poder entregar algo de luz y de reflexión sobre la clase de sociedad preferida en la que quisiéramos vivir todos en este planeta.

¹² Ver texto en bibliografía.

¹³ Ver los textos en la bibliografía. Los más antiguos se refieren directamente a WOMP. El más reciente es una fuerte crítica a la administración Bush por su ataque a Irak.



4. Formulaciones de organización a modo de propuesta

Una vez terminado el ejercicio de hacer una revisión rápida de las ideas sobre organización internacional, propongo un segundo ejercicio de clasificación gruesa de sistemas en los que la sociedad se ha organizado en distintos períodos históricos.

En efecto, a lo largo de la historia las sociedades se han organizado de diversas formas y es posible agrupar tales opciones en grandes rasgos de acuerdo con las siguientes opciones:

- Ciudad-estado
- Imperio
- Atomización
- Estados soberanos
- Balance de poderes
- Organización mundial

La polis griega es un ejemplo de ciudad-estado. En nuestra realidad actual, Singapore, Hong-Kong y algunos pequeños estados europeos cumplen con algunas de las características de la ciudad-estado. Sin embargo, su elemento distintivo¹⁴ es la autonomía y lo acotado de su territorio, quedando vastas extensiones de territorio *res nullius* entre una y otra ciudad-estado.

El ejemplo clásico del imperio es el romano. Su característica esencial es su vocación expansiva y hegemónica, distinguiendo entre dentro y afuera del imperio. Dentro se encuentra la civilización con su derecho y administración. Fuera se encuentra la barbarie, con su anarquía y brutalidad.

El sistema denominado atomización corresponde a los procesos temporales postimperio, como fue el feudalismo europeo una vez caído el imperio romano. Se caracteriza más bien por su temporalidad y por ser un espacio de transición.

El sistema de estados soberanos, consagrado el año 1648 con la Paz de Westphalia,¹⁵ se caracteriza por la situación de anarquía internacional derivada del atributo central de soberanía nacional que no admite autoridad por sobre el estado.

¹⁴ Y que no está presente en los casos actuales señalados.

¹⁵ Producto de la firma de los tratados de Munster y Osnabruck, que pusieron fin a la Guerra de los Cien Años.

El sistema de balance de poderes tiene su expresión paradigmática en el Congreso de Viena del año 1815, en que las fuerzas conservadoras europeas que acababan de derrotar a Napoleón acuerdan un sistema de distribución de zonas de influencia y de equilibrio de fuerzas entre las potencias vencedoras. Cada una de ellas tiene poder sobre sus respectivas zonas de influencia y el compromiso de no intervenir en las zonas de influencia de las otras potencias.

El sistema de organización mundial se caracteriza por la decisión de los estados de ceder parte importante de su soberanía a un organismo internacional que monopoliza el uso de la fuerza. Este es el caso de la Liga de las Naciones y, por sobre todo, de las Naciones Unidas. Podría, también, adquirir la faz de un sistema neoimperial.¹⁶

5. Hacia delante o a modo de conclusión tentativa (muy tentativa)

Por supuesto que en esta materia no puede haber una conclusión, ni siquiera tentativa. Pareciera ser que en el mundo que nos ha tocado vivir el cambio es la única verdad constante y esta percepción genera reacciones diversas. Algunos se confunden, bloquean o deprimen.¹⁷ Otros aprenden a moverse en escenarios cambiantes. Lo interesante es reflexionar sobre cuáles son las características y reglas que estimamos óptimas para la organización social internacional.¹⁸ También es pertinente considerar que los escenarios posibles no sólo están determinados por la reflexión consciente, sino también por la multiplicidad y rapidez de las transformaciones en virtualmente todos los campos de la existencia. La revolución biotecnológica es un ejemplo muy apropiado para percibir la fuerza de realidad de la situación descrita.¹⁹

Por tanto, frente a la crisis actual de la sociedad internacional (que no de

¹⁶ Por ejemplo, algunos ya hablan que el mundo contemporáneo está viviendo la "*Pax Americana*" haciendo un paralelo con la "*Pax Romana*".

¹⁷ El libro de Stiglitz presentado en la bibliografía admite muchas lecturas y es improbable que el autor haya pensado en la mía al escribirlo, pero es un hecho que el descontento con la globalización también tiene relación con su desconocimiento o mejor aún con su deseo de no conocerla.

¹⁸ A modo de ejemplo cabe destacar a la libertaria norteamericana Virginia Postrel, que postula la superación del estado, pero sin reemplazo de otra entidad opresora. Recomiendo encarecidamente leer su texto seminal detallado en la bibliografía. Más allá de estar de acuerdo o no con sus postulados (o con todos ellos), los análisis de Postrel se encuadran perfectamente en la imagen del mundo del futuro cercano.

¹⁹ Sobre el particular, recomiendo con mucha fuerza leer el libro de Francis Fukuyama sobre biotecnología y su posible regulación. En mi opinión, éste es el libro más relevante de Fukuyama y ciertamente el más pertinente a nuestra reflexión (sin lugar a dudas más relevante que *El fin de la historia*). También es aconsejable leer el texto de Fukuyama sobre los cambios sociales (*The Great Disruption*).

su derecho, vamos) solo cabe entender que se inserta en un proceso mucho más profundo y marcador, cual es el proceso acelerado de cambios de la sociedad en la que nos ha tocado vivir. Ante esta realidad uno puede enojarse y oponerse (por ejemplo diciendo que el derecho internacional está en crisis) o puede volver la mirada y negarse a ver la realidad nueva (y por ejemplo creer que todo está bien y que todo sigue igual, el viejo, conocido, predecible, cómodo y querido "good old world") o puede, como Virginia Postrel lo hace, abrazar el nuevo mundo y el que viene con los ojos muy abiertos y la curiosidad rebosante.

Finalmente, también puede uno decir junto a Kart Popper, citado de memoria por Mario Vargas Llosa: "Sí, muchas cosas andan mal en el mundo en que vivimos, pues, adonde volvemos la mirada, advertimos motivos de zozobra e inquietud, lo que lleva a muchos a desesperar. Por favor, no lo hagan. Lo importante es recordar que, pese a todo lo mal que anda el mundo, nunca, en el largo curso de la civilización humana, desde los tiempos del garrote y la caverna, hemos estado mejor que ahora, pues nunca hemos tenido en nuestras manos tantos recursos científicos, técnicos, intelectuales, ni tantas experiencias e ideas acumuladas, para dar un combate eficaz contra los grandes males que aquejan a la humanidad: la pobreza, la enfermedad, el atraso, la injusticia".

6. Bibliografía

- Campusano, Raúl F. *The Search for World Order: The Vision of Cornelius Murphy*. Working Paper. Leiden, 1992.
- Cassese, Antonio. "Return to Westphalia? Considerations on the gradual erosion of the Charter system", in A. Cassese Ed. *The Current Legal Regulation of the Use of Force*. Dordrecht, 1986.
- Childers, Erskine. "The Future of the United Nations: the challenges of the 1990s". *Bulletin of Peace Proposals*. Vol. 21(2): 143-152 1990.
- Dallanegra Pedraza, Luis. *Hacia un Nuevo Derecho Internacional. Algunas reflexiones sobre el tema*. Website. 2002.
- Diamond, Jared. *Guns, Germs and Steel: The Fates of Human Societies*. W. W. Norton & Company Inc., New York, 1998.
- Falk, Richard. "The New Bush Doctrine", in Richard Falk and David Krieger. *The Irak Crisis and International Law: A Briefing Booklet*. Nuclear Age Peace Foundation, 2003.
- Falk, Richard. "The Interplay of Westphalia and Charter Conceptions of the International Legal Order", in R. Falk and Cyril E. Black Eds., *The Future of the International Legal Order*, vol 1. Princeton University Press, 1969.

- Fernández, Roberto. *La Sociedad Internacional y su Derecho*. Website, 2002.
- Fernández, Roberto. *Naturaleza del Derecho Internacional*. Website, 2002.
- Fukuyama, Francis. *Our Posthuman Future: Consequences of the Biotechnology Revolution*. Farrar, Strauss and Giroux. New York, 2002.
- Fukuyama, Francis. *The Great Disruption: Human Nature and the Reconstitution of Social Order*. The Free Press, Simon & Schuster Inc., New York, 1999.
- Goldsmith (Lord, Attorney General). *Legal basis for Use of Force Against Irak*, London, 2003.
- Gómez Savín, Humberto. *Derecho Internacional Público y Privado*. Universidad Abierta, Website, 2001.
- Janis, Mark W. *An Introduction to International Law*. Aspen Law & Business. Third edition, New York, 1999.
- Janis, Mark W. and John E. Noyes. *International Law: Cases and Commentary*. American Casebook Series. West Publishing Co. Saint Paul, 1997.
- Johansen, Robert. "The Elusiveness of a Humane World Community", in Richard Falk, Samuel Kim and Saul Mendlovitz. *Toward a Just World Order*. Vol. 1, Westview Press, Boulder, Colorado, 1982.
- Johnson, Paul. *A History of the American People*. Harper Perennial, New York, 1997.
- Krieger, David. "The Bush Administration's Assault on International Law", in Richard Falk and David Krieger. *The Irak Crisis and International Law: A Briefing Booklet*. Nuclear Age Peace Foundation, 2003.
- McCain, John. "La Guerra Justa por las Razones Justas". *The New York Times*. Marzo 12, 2003.
- Mogami, Toshiki. *The United Nations System as an Unfinished Revolution. Alternatives*. XV (1990), 177-197
- Murphy, Cornelius. *The Search for World Order*. Martinus Nijhoff Publishers. Dordrecht, 1985.
- Nye, Joseph S. *La Paradoja del Poder Norteamericano*. Aguilar Chilena Ediciones, Taurus, Santiago, 2003.
- Postrel, Virginia. *The Future and its Enemies: The Growing Conflict over Creativity, Enterprise and Progress*. The Free Press, New York, 1998.
- Stiglitz, Joseph E. *Globalization and its Discontents*. W. W. Norton & Company Inc., New York, 2002.
- Vargas Llosa, Mario. "Ahora nos Toca a Nosotros". *El Mercurio*, domingo 18 de mayo 2003.
- Wedgwood, Ruth. "El ataque a Irak está legalmente autorizado". *Financial Times*. London. Marzo 14, 2003.